



INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com

RUC-80097437-9



CONTRATO IM/UOC N° 09/2026
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID 488827
REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE LA PISTA DEPORTIVA DEL COLEGIO
NACIONAL DON NEMESIO CANO FRANCO

Entre la Municipalidad de **MARÍA ANTONIA**, domiciliada en la Calle Hipódromo de la Ciudad de María Antonia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis Carlos Ledezma Agüero** con Cédula de Identidad N° 2031783, Intendente Municipal y el **Prof. Aldo Pacheco** con Cédula de Identidad N° 2521943, Secretario General, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **JME CONSTRUCCIONES** con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor **José María Enciso Vega** con Cedula de Identidad N° 743841, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE LA PISTA DEPORTIVA DEL COLEGIO NACIONAL DON NEMESIO CANO FRANCO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE LA PISTA DEPORTIVA DEL COLEGIO NACIONAL DON NEMESIO CANO FRANCO**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del contratista;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

No Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 488827

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 488827, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 694/2026.



PROF. ALDO PACHECO
SECRETARIO GENERAL

JME
CONSTRUCCIONES
Cel. 0981-428.596
RUC: 743841-9



LIC. LUIS CARLOS LEDEZMA
INTENDENTE



PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Pliego de Bases y Condiciones.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE LA PISTA DEPORTIVA DEL COLEGIO NACIONAL DON NEMESIO CANO FRANCO

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	un	1,0	615.000	615.000
2	82101502-004	Cartel de Obra	un	1,0	1.220.000	1.220.000
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	600,0	4.500	2.700.000
4	72103001-001	Movimiento de suelo y desmonte de terreno	m2	60,0	42.000	2.520.000
5	72131601-005	Muro de nivelación	m2	7,0	195.000	1.365.000
6	72131601-009	Piso de H°A° de 05 cm de espesor alisada con helicóptero	m2	600,0	150.000	90.000.000
7	83101504-995	Colocación de tejido de alambre (malla metálica)	m2	100,0	161.000	16.100.000
8	72131601-012	Pintura de cancha (fondo y líneas de área con pintura polideportiva según planos	m2	600,0	38.000	22.800.000
9	72131601-013	Limpieza final, retiro de materiales sobrantes y escombros	m2	600,0	3.800	2.280.000
Total General						139.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 139.600.000.- (guaraníes, ciento treinta y nueve millones seiscientos mil).

VIGENCIA DEL CONTRATO

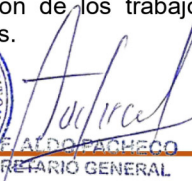
Este contrato tendrá de vigencia: Desde la fecha de la orden de inicio hasta el otorgamiento de la **recepción definitiva de la obra**

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.


PROF. ALDO PACHECO
SECRETARIO GENERAL


JME
CONSTRUCCIONES JME
Cel. 0981-428.596
RUC: 743841-9
CARLOS LEDEZMA
INTENDENTE
Tel: 021-3383354



DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE LA PISTA DEPORTIVA DEL COLEGIO NACIONAL DON NEMESIO CANO FRANCO**

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Calle hipódromo
www.municipios.gov.py/mariaantoniamaria

JME
CONSTRUCCIONES
Cel. 0981-428.596
RUC: 743841-9



LIC. LUIS CARLOS LEDEZMA
INTENDENTE
Tel: 021-3383354
María Antonia-Paraguari



INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI

Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantonio@gmail.com

RUC-80097437-9



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Antonia, Departamento de Paraguari, República del Paraguay al día 31 del mes julio y año 2026.



Prof. Aldo Pacheco Caballero
Secretario General



Lic. Luis Carlos Ledezma Agüero
Intendente Municipal

José María Enciso Vega
RUC N° 743841-9
JME Construcciones
EL PROVEEDOR